

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 216-2019-UNTELS**  
Villa El Salvador, 06 de noviembre de 2019



**VISTO:**

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 06 de noviembre de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **RECONOCER** en la condición de **DOCENTE INVESTIGADOR**, al **Dr. MARK DONNY CLEMENTE ARENAS**, Docente Ordinario a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, con eficacia anticipada al 01 de abril del presente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante escrito s/n, con Registro N° 0 0285 de fecha 09 de mayo del 2019, el Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Docente Ordinario a Tiempo Completo en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, según Resolución de Comisión Organizadora N° 301-2016-UNTELS de fecha 02 de noviembre del 2016, presenta su postulación para ser reconocido en la condición de Docente Investigador en la UNTELS, para lo cual adjunto:

- Resolución Comisión Organizadora N° 301-2016-UNTELS, de fecha 02 de noviembre de 2016, que acredita su categoría y régimen de dedicación.
- Resolución Sub- Directoral N° 319 – 2018-CONCYTEC-DPP-SDCTT, de fecha 17 de abril de 2018.
- Reporte de Calificación N° 14679-CONCYTEC, con la evaluación obtenida al ingreso del sistema.
- Declaración Jurada, que solo accederá a la condición de docente investigador en la UNTELS, de fecha 08 de mayo del 2019.

Que, con Oficio N°084-2019-UNTELS-CO-VPIP-II, de fecha 11 de marzo de 2019, el Jefe del Instituto de Investigación – UNTELS, comunica a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado de la UNTELS, sobre el cumplimiento del Docente Investigador 2018, **Dr. MARK DONNY CLEMENTE ARENAS 2018**, presento sus documentos para ser reconocido en la condición de Docente Investigador de la UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 524-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 06 de noviembre 2019, la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el reconocimiento como Docente Investigador al **Dr. MARK DONNY CLEMENTE ARENAS**, profesor Asociado a tiempo completo en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, según la Resolución de Comisión Organizadora N° 301-2016-UNTELS de fecha 02 de noviembre de 2016, presenta la documentación, la cual se adjunta.



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 216-2019-UNTELS

Que, de conformidad con el Art. 79° de la Ley Universitaria N° 30220 establece:

“Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde”.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** en la condición de **DOCENTE INVESTIGADOR**, al **Dr. MARK DONNY CLEMENTE ARENAS**, Docente Ordinario a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2019 por el periodo de dos años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** copia de la presente Resolución al **Dr. MARK DONNY CLEMENTE ARENAS**, para los fines correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación – UNTELS, Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
**DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
**Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General